

ÍNDICE

1. Disposición general	2
2. Información	2
3. Horario de recepción	2
4. Derecho de admisión y estancia	2
5. Registro de entrada	2
6. Ubicación de tiendas, caravanas y similares	2
7. Servicios	3
8. Tarifas	3
9. Reservas y cancelaciones	4
10. Entrada de animales	4
11. Horas de descanso y silencio	4
12. Visitas	5
13. Circulación y estacionamiento de vehículos	5
14. Obligaciones de los campistas	5
15. Depósito de basuras	6
16. Prohibiciones	7
17. Sanciones y responsabilidades	8
18. Reglamento de visitas del camping	8

1. DISPOSICIÓN GENERAL

Todos los clientes inscritos en el Camping Monmar vienen obligados a cumplir las disposiciones de este reglamento y la legislación que regula la acampada turística.

2. INFORMACIÓN

En la oficina del camping se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

3. HORARIO DE RECEPCIÓN

Las horas de funcionamiento de la oficina de recepción son: desde las 8.00h hasta las 22.00h en temporada alta, pudiendo variar en temporada baja.

4. DERECHO DE ADMISIÓN Y ESTANCIA

No se admiten más de 3 adultos por parcela, pudiendo haber número superior con parentesco de padres o hijos del titular de la parcela, no superando en este caso el de 5. Superando estas personas fijadas, se deberá tomar otra parcela para poder pernoctar en el camping. Nunca dos familias diferenciadas en la misma parcela. No se admitirán personas en el camping o se expulsarán del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en el camping con el fin distinto al de realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá reservado el derecho de admisión.

No se admitirá la entrada a quienes sean deudores a la empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hecho efectivos en su día, a quienes vengan en grupo no familiar, a los no turistas (trabajadores de temporada) o aquellos que vengan con residenciales o con ánimo distinto al de hacer turismo.

5. REGISTRO DE ENTRADA

Para entrar en el Camping Monmar es obligatorio la presentación del documento de nacionalidad, de identidad o pasaporte, así como rellenar la documentación en cada momento exigida por las autoridades españolas.

6. UBICACIÓN DE TIENDAS, CARAVANAS Y SIMILARES

La instalación de tiendas, caravanas y vehículos, se realizará en horas de funcionamiento de las oficinas de recepción, y en los lugares que señale la dirección del camping. Los cambios de localización deben ser autorizados. No se

admitirán en la parcela elementos ajenos a los propios de la estancia y del mundo del camping. Todas las parcelas cuentan con toldo para sombra. La instalación de cualquier otro tipo de tela en el resto de la parcela deberá guardar armonía estética con el resto del camping, siempre previa consulta en recepción. Las caravanas mirarán hacia el exterior de la parcela, a no ser que los vecinos acuerden que miren una a la otra.

7. SERVICIOS

Agua: Monmar disfruta del privilegio de tener agua potable apta para el consumo humano, y de excelente calidad, en cualquiera de los grifos que existen en todo el camping. El agua es un bien escaso y su calidad no es gratuita. El esfuerzo de dotar todo el camping de este bien supone una obligación moral para todos, usarla de forma racional, obligación que debemos cumplir a la vez que hacer cumplir.

Luz: todas las parcelas tienen conexión eléctrica (1.200 w) individual protegida con magnetotérmico y diferencial para seguridad de los clientes. Aquellos clientes que disfruten de estancias prolongadas y se ausenten del camping por más de un día, deberán desconectar la electricidad obligatoriamente. De lo contrario procederán los operarios del camping.

Alcantarillado: todas las parcelas tienen conexión al alcantarillado si se dispone de trituradora o sólo es de uso líquido. Los operarios del camping harán la conexión.

Lavaderos y fregaderos: existen fregaderos compartidos en todas las parcelas. Los ocupantes de las dos parcelas serán los encargados de su limpieza y uso racional. También existe una zona común de fregaderos en el módulo de aseos situado más al oeste.

Vertederos para caravanas/autocaravanas: se encuentran junto al módulo de aseos de la piscina, indicado en el plano. Se recomienda máxima limpieza en el proceso de vaciado.

Otros servicios: lavandería, supermercado, cajas fuertes: servicio de alquiler en recepción; bar restaurante: los juegos que se encuentran en la zona dispondrán de un horario expuesto en zona visible; parque: la zona de deportes permanecerá abierta todo el año, así como el parque infantil. La zona acuática se abrirá durante la temporada de verano.

8. TARIFAS

Las tarifas de precios por todos los conceptos serán satisfechas según corresponda en la oficina de recepción del campamento, o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios.

Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento, de los servicios ya prestados. También se podrá exigir, en los casos de permanencia pactada, que el cliente

satisfaga por adelantado hasta el 100% del importe al que vayan a ascender las estancias convenidas.

Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornadas, con arreglo al número de pernотaciones, devengándose en todo caso como mínimo el importe correspondiente de cada jornada y entendiéndose que la última, o el día de salida, termina a las DOCE HORAS (al mediodía).

Si el cliente proyectara ausentarse del camping y dejar la tienda, caravana o vehículo, o similar en el campamento, vendrá obligado a poner el hecho en conocimiento de la oficina de recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones que, atendidas las circunstancias, al efecto se convengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias.

Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la oficina de recepción, deberán liquidar su cuenta la víspera.

Este camping está clasificado por la Agencia Valenciana de Turismo con 3 estrellas, con todos los servicios correspondientes a la clasificación obtenida.

9. RESERVAS Y CANCELACIONES

Se entenderá por reserva toda aquella estancia futura que quede confirmada mediante el pago anticipado solicitado por recepción, ya sea una parte del precio total de la estancia o la totalidad de la misma. El pago del anticipo se realizará en los siguientes 5 días naturales desde la solicitud de reserva, quedando como "reserva pendiente de confirmación". Se entenderá por reserva nula toda reserva cuyo pago anticipado no se reciba en el tiempo estipulado.

Las cancelaciones realizadas con más de 15 días naturales de antelación respecto a la fecha de entrada al camping, no se reembolsarán, pero podrán disfrutar del descuento de su pago anticipado en cualquier estancia futura, siempre en el mismo tipo temporada de ocupación que la reserva anulada. Las reservas anuladas a menos de 15 días naturales de la fecha de entrada, no podrán solicitar el reembolso de la cantidad anticipada, ni disponer del mismo en estancias futuras. Las cancelaciones realizadas antes de 40 días recibirán el reembolso del pago anticipado.

El camping no garantizará parcela concreta para ninguna reserva, siendo el número de la parcela de libre elección para el camping, atendiendo a las necesidades de organización y de ocupación.

10. ENTRADA DE ANIMALES

Queda prohibida la entrada de animales en el camping que supongan peligro o puedan causar molestias. Si los animales no reunieran tales características, la empresa y el cliente podrán pactar las condiciones de todo tipo para que la introducción pueda ser realizada, los perros en ningún caso.

11. HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO

Durante su estancia en el Camping Monmar, el campista evitará toda clase de ruidos, voces, regulando los aparatos de manera que no causen molestias a sus vecinos.

Son declaradas horas de silencio las siguientes: desde las 24:00 h hasta las 8:00 h, prolongándose hasta las 10:00 h en temporada alta. Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibido: la circulación de vehículos por el interior del recinto, el uso de aparatos sonoros fuera del avance, así como tertulias, juegos y luces fuera del avance que puedan molestar a los vecinos, siendo este extremo a criterio de los vigilantes del campamento.

Como excepción, durante los sábados de junio, julio, agosto y septiembre, se celebrarán verbenas que terminarán a las 2.45 h, así como algunos domingos o días festivos. Además la dirección programará actividades que puedan finalizar después del horario de silencio para amenizar la estancia de los campistas, de lo cual se informará a los clientes con suficiente antelación.

12. VISITAS

Existe un reglamento de visitas a disposición de aquellos que deseen recibirlas. Los clientes con estancias inferiores a 7 días no podrán recibir visitas.

13. CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 15km/h. No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los titulares de la parcela. Dentro del recinto, la utilización de vehículos de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia el uso deportivo o esparcimiento de ellos. La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Los vehículos no podrán aparcarse fuera de la propia parcela. En el parking exterior sólo podrá haber un coche por parcela.

Únicamente podrán circular motocicletas en el caso de acampar con autocaravana, en este caso se ajustarán a lo reglamentado. El resto de campistas no podrán introducir motocicletas en el camping bajo ningún concepto. Las bicicletas podrán circular por las calles en paseo, nunca en carrera. No podrán circular ni en parcelas ni en zonas comunes, y no podrán circular después del encendido de farolas, al igual que las motocicletas de autocaravanas.

14. OBLIGACIONES DE LOS CAMPISTAS

1. Someterse a las prescripciones particulares de la empresa titular del campamento, encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
2. Respetar las instalaciones y hacer buen uso de las mismas.

Aseos y duchas: los niños menores de 10 años deberán ir acompañados de adulto para su uso. No se podrá jugar en esta zona bajo ningún concepto, ni en su uso ni con sus accesorios: grifos, papel higiénico, jabón...

Piscina: el horario será de 10 a 20 horas (a 19h en temporada baja). Su uso fuera de este horario está terminantemente prohibido. Al no ser necesaria la presencia de monitor, es obligatorio acompañar a los menores así como a aquellas personas que no sepan nadar. La piscina es poco profunda.

Mobiliario: respetarlo y hacerlo respetar, denunciando en recepción cualquier daño.

Zonas deportivas y parque: usarlas de forma racional y respetando los turnos que puedan establecerse, nunca después del encendido de las farolas, siendo obligatorio ducharse con posterioridad a su uso, para acceder a las piscinas.

3. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden.
4. Comunicar a la dirección del camping los casos de enfermedad febril o contagiosa que se tengan en conocimiento.
5. Abandonar el campamento una vez terminado el tiempo pactado, salvo que éste sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
6. Recoger la basura y desperdicios en todo tipo de bolsas de plástico, que se depositarán debidamente cerradas en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin por el interior del camping.
7. Dejar la parte de terreno en que la tienda o caravana se haya instalado, en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
8. Los clientes titulares de la parcela son responsables de los actos que realicen tanto los miembros de su familia como los visitantes que puedan tener, asumiendo los costes por daños de los mismos si los hubiera. Deberán disponer además de un seguro que cubra cualquier evento que pudiera ocurrir en sus pertenencias.
9. Los clientes de larga estancia siempre deberán pasar por recepción o puesto de guardia al llegar o abandonar el camping, por propia seguridad de sus pertenencias.
10. Los clientes de larga estancia facilitarán en recepción los nombres de los familiares directos que ocupan la parcela, siendo éstos los únicos con derechos de campista. Cualquier otra persona se ajustará al reglamento de visitas.
11. Las barbacoas y los paellers deberán encenderse en el linde de la parcela con la calle, evitando que los humos vayan a las parcelas vecinas.

15. DEPÓSITO DE BASURAS

Los operarios del camping procederán a la recogida de basuras según las necesidades, normalmente entre las 19 y 20 horas. Es obligación del campista recoger en bolsas de plástico todos sus desperdicios y basuras, debidamente cerradas, y depositarlos en los contenedores situados en la zona de basuras. El cartón y el vidrio se pueden reciclar en los contenedores de la entrada del complejo. La limpieza de las hojas que caen en la parcela podrá depositarse directamente en los contenedores, nunca en la calle o en la parcela vecina.

16. PROHIBICIONES

Queda prohibido a los campistas usuarios de este campamento:

1. Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas de silencio.
2. Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados, así como disparar fuegos de artificio.
3. La instalación en las parcelas de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en los campings o de elementos que perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente, no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos o cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el mismo, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.
4. Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
5. Abandonar residuos sólidos fuera de los recipientes destinados para ello, en especial la basura diaria. Tirar a la red de alcantarillado, a través de vertederos o W.C., compresas, toallitas, pañales o prendas.
6. Introducir en el camping a personas no alojadas en el mismo, sin previa autorización en recepción.
7. Realizar cualquier acto que pueda perjudicar a la propiedad, aspecto e higiene del camping, como ensuciar calles o aseos, despilfarrar agua o electricidad.
8. Clavar en el suelo de la parcela piquetas de más de 25cm sin autorización.
9. La colocación de telas o toldos que cubran totalmente la parcela, y que no sean de color verde. Deberá consultarse siempre en recepción.
10. Consumir cualquier tipo de estupefaciente, y consumir alcohol fuera de la propia parcela o del bar.

11. Conducir a más de 15 km/h o tocar el claxon de los vehículos en el camping.
12. Comer en zonas de uso común no destinadas expresamente a ello.
13. Utilizar lavadoras automáticas en la parcela.
14. Acceder, cruzar, o usar las parcelas ajenas.

17. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y/o, en general, incumpla de manera reiterada las normas de este reglamento, SERÁ INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO. Si no lo realizase pacíficamente, podrá ser expulsado del camping por el personal del mismo, de acuerdo con la legislación turística vigente, todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente, la cual será requerida si el abandono del terreno no se hiciera en los términos expresados.

Cumpliendo el campamento con cuanto sobre seguridad y vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los robos y sustracciones de cualquier clase e importancia de que puedan ser objeto los clientes, de los que se solicita su colaboración al respecto adoptando las debidas precauciones para la salvaguarda de sus pertenencias e intereses. La empresa tampoco se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio ocasionado por los campistas o de incidencias atmosféricas.

18. REGLAMENTO DE VISITAS DEL CAMPING MONMAR

1. NORMAS

Son visitas todas aquellas personas que no se hayan inscrito desde la entrada en el camping, o sean mayores de 18 años y tengan la visita pagada en el contrato. En todos los casos y en todo momento, las visitas pasarán por recepción y dejarán el DNI que recogerán a la salida, excepto las visitas pagadas en el contrato. Además, se comunicarán con la suficiente antelación para poder ser admitidas. Si las visitas son con cargo a la parcela, deberán pagarse antes de su llegada. Si son con cargo a los visitantes, éstos pagarán al entrar si van a permanecer más de 2 horas o van a utilizar alguna instalación del camping. Las visitas que se queden a dormir nunca podrán exceder de dos personas. Las visitas inferiores a 2 horas no pagarán, siempre y cuando no hagan uso de piscinas, duchas o zonas deportivas, y dentro de las horas de recepción. Las visitas que salgan después del cierre de recepción deberán recoger el DNI en el puesto de guardia, abandonando el camping antes de las 12 de la noche. No se admiten de ningún modo visitas después de las 21h sin acuerdo previo con recepción. En caso de quedarse a dormir una visita diurna, se

comunicará primero en el puesto de noche y a primera hora del día siguiente en recepción abonando la diferencia, debiendo abandonar el camping antes de las 12 horas o pagar otro día de visita. En ausencia de los titulares de la parcela, nadie podrá permanecer en ella. Las visitas deberán abonar la ocupación total de la parcela.

2. RESPONSABILIDAD

Las visitas y su comportamiento dentro del camping son responsabilidad de quien las recibe, siendo los titulares de la parcela cuidadosos de la presente norma que les beneficia como usuarios habituales del camping. Como campistas conocedores de la convivencia y respeto de las instalaciones, deberán transmitir la idea de camping a sus amigos y familiares para que respeten su camping.

3. LÍMITE DE VISITAS Y PRECIOS

El Camping Monmar limita a 5 personas por parcela (niños incluidos) las visitas diurnas, y a 2 personas las visitas con pernoctación, pudiendo restringir las visitas de pago en caso de ocupación muy elevada, en cualquier caso se anunciaría esta medida. El bienestar de los campistas siempre primará sobre las visitas. Los clientes con estancias inferiores a 7 días no podrán recibir visitas de ningún tipo. Los precios vendrán fijados cada año, estando disponibles en recepción. Los clientes de larga estancia tendrán siempre un 50% de descuento para las visitas diurnas.